

Señores:

JUZGADO TERCERO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E. S. H. D.

Referencia: Contestación De Demanda

Proceso : Demanda de Custodia y Cuidado Personal

Demandante: **NHORA ESPERANZA JOYA PARRA**

Demandado: **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**

Radicación: 2021- 402

LUIS ANTONIO ROA CASTELLANOS, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Bucaramanga (Santander), Abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y Profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado del señor **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**, según poder que adjunto, parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito **CONTESTAR** la **DEMANDA** de la siguiente forma:

A LOS HECHOS:

PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LOS HECHOS

En cuanto a los hechos de la demanda manifiesto que desconozco la veracidad de los mismos que sirvieron de sostén a la demanda impetrada, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia; Por

lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos, pero me referiré a cada uno de los hechos de la demanda:

Primero: Mi poderdante manifiesta que efectivamente , su hijo menor **WILLIAN FELIPE ROJAS VARGAS**, es fruto del matrimonio que tuvo con la señora **YURI MAYERLY VARGAS JOYA (Q.E.P.D)**, y que siempre compartieron la patria potestad y la custodia del menor, y desde la muerte de su señora esposa, ha venido ejerciendo tanto la patria potestad, la custodia del menor, donde le brinda una calidad de vida acorde al mandato constitucional en relación a la protección y cuidados de un menor de edad, donde ejerce como padre y madre a la vez.

Segundo: Es cierto su señora esposa falleció el día 5 de agosto del año 2018, y desde ese instante viene ejerciendo la total protección y cuidados del menor, como es salud, vivienda, educación, recreación.

Tercero: Es cierto, que vivían en la casa de la señora **NHORA ESPERANZA JOYA PARRA**, pero no de manera conjunta pues mi poderdante construyo con sus dineros y créditos el segundo piso y allí era donde permanecieron hasta la hora que decidieron de manera conjunta con el menor de vivir en otro lugar, y hasta la fecha la señora Joya Parra, no han cancelado, o devuelto los dineros que oscilan cerca a los cincuenta millones (\$50.000. 000) de pesos, habiéndose comprometido a desenclavar el bien inmueble, y hacer entrega legalmente el apartamento que se construyó, por parte de mi poderdante.

Cuarto: Es Cierto que mi poderdante y su hijo, de manera conjunta toman la decisión de salir de la casa de su abuela materna, dado que ella, le manifestaba y le mostraba videos al menor, donde supuestamente la mama a través de señas le manifestaba que debía vivir siempre con su abuela, pues su padre no era un ejemplo a seguir, eso le manifestaba el menor a su padre.

Quinto: No me consta, que se pruebe

Sexto: No me Consta, que se pruebe

Séptimo: Es totalmente falso, y desde ya solicitamos que se ordene para que una persona especializada de medicina legal, realice una entrevista y este manifieste, sobre la calidad de vida que viene teniendo al lado de su señor Padre. Y que resuelva cualquier interrogante que tanto la psicóloga y el despacho considere necesario. al menor

Octavo: Totalmente falso, y que se pruebe

Noveno: No me consta, que se pruebe, no con dichos sino con valoraciones de un profesional que establezca si efectivamente estas palabras las manifiesta el menor

Decimo: No me consta, que se pruebe, y se le pregunte al menor si existe prohibición de parte de mi poderdante, a sus deseos personales, porque siempre lo guía es porque sea un menor, un adolescente y en

un futuro no muy lejano en un gran profesional, para orgullo de su familia y de la patria.

Decimo Primero: En cuanto a las pruebas fotográficas que anexaron a la presente demanda en el acápite de pruebas folios (9 al 11), como son fotografías del vehículo del demandado en diferentes lugares del área Metropolitana, a su lugar de residencia, y otros sitios, está violando por parte de la señora demandante principios constitucionales del señor William Darío Rojas Masmela, como son entre otros el derecho a la privacidad, a su vida íntima, a su integridad y de su vida, porque no vemos una autorización judicial para que se realice por parte de la demandante un seguimiento por parte de ella, o de personas que contraten, pues mi mandante judicial, es una persona que trabaja en la Policía Nacional de Colombia.

DERECHO

Hay dos tipos de custodia de niños:

- **La custodia legal:** Hace referencia a la capacidad legal de los padres para tomar decisiones importantes en nombre de sus hijos en temas como la educación, religión, actividades extracurriculares y atención médica.

Salvo que un padre sea abusivo o no esté capacitado por algún otro motivo, los tribunales otorgan este derecho a ambos padres. A esto se le llama "custodia legal compartida".

- **La custodia física:** Se refiera al lugar de residencia de los hijos y al tiempo que pasa con su señor padre en el lugar de residencia y al tiempo que pasan junto con su padre y no podrá disputada por ninguna persona así sea un familiar a falta de hoy día que mi poderdante y su hijo extrañan a su señora esposa y madre, podrá poner en duda y tratar de impetrar una custodia compartida. Porque a falta de su señora esposa, la custodia física ha venido siendo única y exclusivamente del padre con quien pasa el mayor tiempo posible que es el padre, quien hoy por hoy cumple el rol de padre y madre.
- En el presente caso señor Juez, con el análisis exhaustivo a la foliatura existente en la demanda instaurada en contra de mi poderdante y las pruebas aportadas documentales, en relación a constancias donde estudia el menor, como las certificaciones expedidas por la institución de la policía Nacional donde labora el señor padre donde sus conductas son excelentes, demuestran a las claras que el menor viene siguiendo protegido educado bajo las premisas de un ser humano de una conducta intachable y que desea lo mejor de lo mejor para su amado hijo.

Señor Juez, en lo expuesto a través de la contestación de la demanda, considero respetuosamente que no existe el más mínimo asomo de duda, la calidad de padre de mi mandante para con su hijo, y que de verdad no existe siquiera el más mínimo manto de duda con la presente demanda. Y que lo que busca la

mencionada demandante es crear una zozobra y desestabilizar emocionalmente al padre y a su pequeño Hijo.

El principio rector del marco regulatorio de los derechos sustantivos establecidos en favor de los menores de edad, esto es, el interés superior del niño, ya que una decisión diferente a la adoptada constituiría una evidente vulneración de los derechos de la niña a vivir en un ambiente que le asegura el sentimiento de pertenencia, esencial para su normal desarrollo. **Corte Suprema, 29/07/2014, Rol N° 11782-2014.**

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones, solicitadas en el libelo respectivo de la demanda, porque La demandante no logró acreditar que el padre del menor le asista alguna inhabilidad que haga procedente privarlo del cuidado personal y además con lo expuesto en los hechos de demanda, la parte demandante no logro demostrar el peligro físico, mental y emocional, que el menor está siendo sometido por su progenitor que amerite ser privado del cuidado personal de su hijo, por tal motivo usted señor juez las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte probado.

POR TANTO, en mérito de lo dispuesto en los artículos 225, 225-2, 226 y siguientes del Código Civil, y demás normas legales pertinentes.

Se sirva tener por evacuada la contestación de la demanda en tiempo y forma y rechazar la demanda de cuidado personal interpuesta en contra de mi representado en todas sus partes

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Falta de causa para demandar

Fundamento esta excepción, en que mi poderdante padre del menor no le asiste alguna inhabilidad que haga procedente privarlo del cuidado personal y además con lo expuesto en los hechos de demanda, la parte demandante no logro demostrar el peligro físico, mental y emocional, que el menor está siendo sometido por su progenitor que amerite ser privado del cuidado personal de su hijo.

PRUEBAS

PETICIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señora Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes

PRUEBASTESTIMONIALES:

Solicito recepcionar la declaración de las siguientes personas, mayores de edad, domiciliados en el área metropolitana, para que depongan sobre los hechos de esta demanda.

☐ Señora **ELIANA PATRICIA ROJAS MASMELA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 63. 557.443 expedida

en Bucaramanga, quien puede ser notificada en la carrera 32 # 32 - 68 apto 501 del Barrio san alonso de la ciudad de Bucaramanga. Teléfono móvil Celular 311 545 6362.

□ Señor **CESAR FERLEY RAMIREZ BLANCO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.185.017 expedida en Girón (Santander), quien puede ser notificado en la calle 200 # 26 - 80 del municipio de Floridablanca (Santander). Teléfono Móvil Celular 311 2317180.

□ Señor **OMAR GARCÍA TOSCANO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.185.017 expedida en Bucaramanga, quien puede ser notificado en la calle 200 # 26 - 80 del municipio de Floridablanca (Santander). Teléfono Móvil Celular 310 6312704.

□ **DOCTORA NANCY VILLAMIIZAR URIBE**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.357.708 expedida en Bucaramanga, TP 226515, para que, en su calidad de Psicóloga, deponga y certifique la entrevista que realizo al menor de manera libre y espontanea, quien puede ser notificada en la calle 91 # 22 – 105 Barrio diamante dos Edificio diamante Real, apto 502. de la ciudad de Bucaramanga. Teléfono móvil Celular 311 545 6362.

□ De igual manera solicito que se me permita realizar en interrogatorio a cada una de las personas que la demandante

solicitan sean escuchadas, cuando su honorable despacho así lo considere necesario

Las anteriores personas se pueden notificar en mi oficina de abogado, haciéndose necesario citarlas, para que declaren sobre lo que saben sobre los hechos y las pretensiones de la demanda, manifestación esta donde se pronuncian sobre los hechos que le consten de la demanda impetrada al tenor del artículo 212 del CGP.

DICTAMEN PERICIAL.

Señora juez, de la manera más respetuosa, se sirva ordenar la valoración psicológica del menor WILIAM FELIPE ROJAS VARGAS, a fin de determinar si han sido víctima de agresiones o traumas psicológicos por parte de su progenitor, para ello se debe oficiar al instituto de medicina legal, o a donde el despacho del señor juez lo considera pertinente.

DOCUMENTALES

- 1.) Poder otorgado por el señor demandando, debidamente autenticado en notaria del círculo de Floridablanca (Santander).
- 2.) Copia del Registro de Defunción de su señora esposa de la Notaria Segunda De Floridablanca.
- 3.) Copia del Registro Civil de Nacimiento del Menor William Felipe Rojas Vargas.
- 4.) Certificado expedido por parte del colegio Nuestra señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga, hace constar que **WILLIAN FELIPE ROJAS VARGAS**, se encuentra matriculado en ese establecimiento educativo, en el grado Noveno de educación básica secundaria, en el año de 2021, con una intensidad horaria de 35 horas calendario A, firmado por el señor Rector y la señora secretaria Académica.
- 5.) Certificado expedido por parte del colegio Nuestra señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga, hace constar que **WILLIAN FELIPE ROJAS VARGAS**, se encuentra matriculado en ese establecimiento educativo, en el grado Noveno de educación básica secundaria, en el año de 2021, donde señalan lo siguiente: Se caracteriza por su excelente comportamiento académico, compromiso y responsabilidad. De igual manera, el señor padre de familia hace parte activa de la formación integral de su hijo, asistiendo puntualmente a las reuniones, citaciones y

escuelas de padres. firmado por el señor Rector del colegio de Nuestra señora de Fátima de Bucaramanga, encargado actualmente.

- 6.) Certificado expedido por parte del colegio Nuestra señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga, hace constar que mi mandante judicial **PADRE DEL MENOR WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**, se EVIDENCIA en lo señalado en la constancia expedida por el colegio de Nuestra Señora de Fátima, que el único acudiente del estudiante mencionado, cumpliendo con responsabilidad, con todos los requisitos exigidos por el colegio. firmado por el señor Rector y la señora secretaria Académica.
- 7.) Consulta en línea de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales, que mi poderdante señor **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 8.) Solicitud de la carne laboral del señor **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**, se encuentra en trámite, para su **beneficiario William Felipe Rojas Vargas**, por vencimiento, del mismo, para que se demuestre que su hijo menor recibe toda la seguridad social, por las instituciones de la Policía Nacional.
- 9.) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la procuraduría general de la Nación.
- 10.) Certificado de la oficina de talento Humano, de la Policía Nacional, donde expide la Hoja de vida de mi poderdante, desde cuando labora, los seminarios que ha

realizado, los cursos de técnico policía profesional, es decir señor Juez mi poderdante es una persona integra, tanto para su familia, como para la sociedad.

- 11.) Adjunto copia de la certificación expedida por la oficina, del tiempo que lleva prestando sus servicios en la Policia Nacional, donde no existe el mas mínimo llamado de atención.
- 12.) Adjunto el Extracto de la hoja de vida de mi mandante judicial, donde puede ver muy a las claras señor Juez, el sin numero de felicitaciones y condecoraciones recibidas hasta la fecha.
- 13.) La oficina de Inspección General de la Policía Nacional, que revisados el sistema disciplinario de la entidad, mi mandante no registra sanciones disciplinarias en la base de datos.
- 14.) Entrevista realizada por la Doctora Nancy Villamizar Uribe, que en su momento oportuno esta presta para sustentar su labor realizada.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales

En ésta forma y en el término estipulado por su despacho doy contestación al proceso de Custodia y Cuidado Personal instaurado por

la señora NHORA ESPERANZA JOYA PARRA, en contra del señor **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**.

PETICION ESPECIAL

Solicito señora juez, se sirva dar aplicación a lo previsto en el inciso 9 del artículo 129 del código de Infancia y adolescencia, esto es, que no se escuche a la demandante en su reclamación de la custodia y cuidado personal del menor **WILLIAM FELIPE ROJAS VARGAS**

NOTIFICACIONES:

A LA DEMANDANTE SEÑORA NHORA ESPERANZA JOYA PARRA,
EN LA DIRECCION QUE APARECE EN EL LIBELO DE LA DEMANDA.

A MI MANDANTE JUDICIAL: **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**,
EN LA CARRERA 32 NUMERO 19 – 68 APTO 501 EDIFICIO
ANTURIOS BARRIO SAN ALONSO. TELEFONO MOVIL CELULAR
311 2879012 Y CORREO ELECTRONICO:
laoacastellanos@hotmail.com,

El Suscrito: recibo notificaciones en la carrera 32 # 19 -68 apto 501,
edificio los anturios, Barrio san alonso de la ciudad de Bucaramanga

Del mismo modo, autorizo y solicito que las notificaciones, decisiones y

Citaciones expedidas por el despacho me sean notificadas al correo electrónico laroacastellanos@hotmail.com, en consonancia con el artículo 109 del Código General del Proceso.

De la señora Juez,

Atte,


LUIS ANTONIO ROA CASTELLANOS

C. C. 13.836.092 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA

T. P. No 101106 Del C. S. de la J.



SEÑORES.
JUEZ TERCERO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E, S. H. D.

REFERENCIA: PROCESO CONTRA EL SEÑOR WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA.

ASUNTO: DEMANDA DE CUSTODIA, REGULACION DE ALIMENTOS Y VISITAS

RADICADO: 68001311000620210040200

WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA. mayor de edad, y domiciliado en el municipio de FLORIDABLANCA (SANTANDER), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **LUIS ANTONIO ROA CASTELLANOS**, identificado Con la cedula de ciudadanía número 13.836.092 de Bucaramanga, y tarjeta profesional número 101106 del consejo Superior de la Judicatura, para que me represente y defienda mis intereses dentro del proceso instaurado por la señora NHORA ESPERANZA JOYA PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.322.308, el cual se adelanta en su honorable despacho.

Además de las posibilidades que señala el artículo 77 del C. de P.C. para el mandatario judicial idóneamente constituido, mi apoderado tiene facultad para recibir, sustituir, transigir y conciliar.

Del señor JUEZ,

Atte,

WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA.
c.c.n.

ACEPTO

LUIS ANTONIO ROA CASTELLANOS
C.C.N.13836.092 EXP EN BUCARAMANGA
T.P.N. 101106 DEL C.S. DE LA J

Dirección de correspondencia: carrera 32 número 19 – 68 apto 501 de la ciudad de Bucaramanga.
Teléfono celular: 311 2879012 correo: laroacastellanos@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN

PERSONAL

NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

Ante el Notario Primero del Circuito de Floridablanca (Santander)

comparció

ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO

Quien exhibió la

C.C. 13514508

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Floridablanca. 2021-10-28 08:27:28

Cod. Validación: 95x8p Func: 5376-65261003

El compareciente

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO FLORIDABLANCA

CIARA LUCIA CRISPIN PABON



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN

PERSONAL

NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

Ante el Notario Primero del Circuito de Floridablanca (Santander)

comparció

ROA CASTELLANOS LUIS ANTONIO

Quien exhibió la

C.C. 13836092

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Floridablanca. 2021-10-28 08:26:44

Cod. Validación: 95x7v Func: 5376-65261020

El compareciente

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO FLORIDABLANCA

CIARA LUCIA CRISPIN PABON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09438297



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	DUH
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía											
COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA											

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
VARGAS JOYA YURY MAYERLY	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.648.728	Femenino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA													
Fecha de la defunción						Hora		Número de certificado de defunción					
Año	2	0	1	8	Mes	A	G	O	Día	0	5	13:25	71560518-6
Presunción de muerte													
Juizado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia							
Año								Mes				Día	
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario							
Autorización Judicial ☐						Certificado Médico: ☒ MEDICO ANDREA CAROLINA RUEDA RIVERO RM 1098769242							

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
BAYONA CORTES PEDRO GIOVANNI	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
Cédula de Ciudadanía Nro. 13.543.635	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

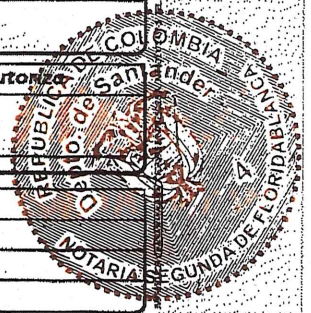
Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	1	8	Mes	A	G	O	Día	0	6	LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA Notario Segundo Circuito de Floridablanca			
LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA															

ESPACIO PARA NOTAS											



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Art. 13 de la Ley 1581 de 2012

Notario Segundo del Circuito de Floridablanca

ALVARO JULIAN TAVERA SALAZAR

[Signature]

QUE LA PRESENTE FUE TOMADA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

CERTIFICA:

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA.

FIRMA SOLICITANTE *[Signature]* c.c. 13.836.092 exp B/ge
27 OCT 2021

YO, LUIS ANTONIO ROA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.836.092 SOLICITO COPIA DEL ACTA DEL REGISTRO DE DEFUNCION DE YURY MAYERLY VARGAS JOYA INSCRITO BAJO EL SERIAL 9438297 CON LA IMPRESION DE LOS DATOS ESPECIFICOS MENCIONADOS EN EL ART. 52 DEC 1260/70, ME OBLIGO A NO HACER USO DISTINTO DE DICHA COPIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS 55 Y 115 DEL DEC CITADO Y ART 1º DEL DEC 278/72. SE EXPIDE PARA:

TRAMITES LEGALES. -----

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la ley pública

Notaria 2
CARABALLA
FLORIDABLANCA



NUIP 1096066444

Indicativo Serial 4 0569762

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	☒	05	☐	☐	☐	Q3E

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido		
ROJAS	VARGAS		
Nombre(s)			
WILLIAM FELIPE			
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2007 Mes ABR Día 27	Masculino	O	Negativo
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA			

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo
	A7022684

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
VARGAS JOYA YURY MAYERLY	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.098.648.728	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 13.514.508	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 13.514.508	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

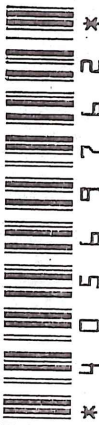
Fecha de inscripción

Año 2007 Mes MAY Día 04	Nombre y firma del funcionario que autoriza
	Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADO NOTARIO QUINTO E CIRCUITO BUCARAMANGA
Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ES FIEL REPRODUCCIÓN MECÁNICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y CONSTITUYE PLENA PRUEBA.

VALIDO PARA TRAMITES LEGALES Y/O JUDICIALES - CUSTODIA

SOLICITA: ADRIANA LIZZETE PEDRAZA MEJIA CC 63.527.321

TP. 190865 DEL CSJ...
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021



[Handwritten signature]

DR. MARCO TULLIO SINISTERA HURTADO
NOTARIO QUINTO DEL
CÍRCULO DE BUCARAMANGA



leo

7



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA-BUCARAMANGA

NIT. 804007862-0

CÓDIGO ICFES 014191

CÓDIGO DANE: 168001000401

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, APROBADO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL EN LA MODALIDAD COMERCIAL POR RESOLUCIÓN NUMERO 1284 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER, Y MODIFICADA A MODALIDAD ACADEMICA MEDIANTE RESOLUCION 0281 DEL 22 DE ENERO DE 2019. DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

HACE CONSTAR:

Que el estudiante **WILLIAM FELIPE ROJAS VARGAS**, identificado con T.I. 1096066444, quien cursa el grado Noveno en el presente año lectivo 2021, se caracteriza por su excelente comportamiento, rendimiento académico, compromiso y responsabilidad. De igual manera, el señor padre de familia hace parte activa de la formación integral de su hijo, asistiendo puntualmente a las reuniones, citaciones y escuelas de padres.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

Intendente **JUAN PRADA JAIMES**
 Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga (E)

Elaborado por: TSE25 Eduardo Mantilla Martínez
 Revisado por: I E. Juan Prada Jaimés
 Archivo: DISCO D/Documentos 2021/ Secretaría Gestión Comunidad/Certificaciones

Carrera 12 41-69 Barrio García Rovira, Bucaramanga
 Teléfonos 350 55 11 565
mebuc.nusefa-co@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-3-16-NO CO - SC 6545-3-16-NO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA

NIT. 804007862-0

CÓDIGO ICFES 014191

CÓDIGO DANE: 168001000401

EL SUSCRITO RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, APROBADO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL EN LA MODALIDAD COMERCIAL POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1284 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER, Y MODIFICADA A MODALIDAD ACADÉMICA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0281 DEL 22 DE ENERO DE 2019 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HACEN CONSTAR:

Que el estudiante **WILLIAM FELIPE ROJAS VARGAS**, identificado con TI. 1096066444, se encuentra matriculado en este establecimiento educativo, para el grado 9° de educación básica secundaria, en el año lectivo 2021, intensidad horaria 35 horas, calendario A.

Se expide la presente constancia, en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021, a solicitud del interesado.

IT. JUAN PRADA JAIMES
Rector Colegio NUSEFA Bucaramanga (E)

ASS. ISABEL H. GUERRERO V.
Secretaria Académica

Elaborado por: ASS. Isabel H. Guerrero
Revisa por: IT. Juan Prada Jaimes
Fecha: 29/10/2021
Archivo: Disco D/Constancias 2021

Carrera 12 No. 41-69 Garcia Rovira
Teléfonos: 6831153-6839996
mebuc.nusefa-sg@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-3-2-NO CO - SC 6545-3-2-NO

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA**

NIT. 804007862-0

CÓDIGO ICFES 014191

CÓDIGO DANE: 168001000401

EL SUSCRITO RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, APROBADO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL EN LA MODALIDAD COMERCIAL POR RESOLUCIÓN NÚMERO 1284 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER, Y MODIFICADA A MODALIDAD ACADÉMICA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0281 DEL 22 DE ENERO DE 2019 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HACEN CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA**, identificado con CC.13514508, padre del estudiante **WILLIAM FELIPE ROJAS VARGAS**, identificado con TI. 1096066444, matriculado actualmente en el grado noveno, se evidencia en nuestro colegio, como el único acudiente del estudiante mencionado, cumpliendo con responsabilidad, con todos los requisitos exigidos por el colegio.

Se expide la presente constancia, en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021, a solicitud del interesado.

IT. JUAN PRADA JAIMES
Rector Colegio NUSEFA Bucaramanga (E)

ASS. ISABEL H. GUERRERO V.
Secretaria Académica

Elaborado por: ASS. Isabel H. Guerrero
Revisa por: IT. Juan Prada Jaimes
Fecha: 29/10/2021
Archivo: Disco D/Constancias 2021

Carrera 12 No. 41-69 Garcia Rovira
Teléfonos: 6831153-6839996
mebuc.nusefa-sg@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-3-2-NO CO - SC 6545-3-2-NO

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:40 PM horas del 27/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13514508**

Apellidos y Nombres: **ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL
CONSTANCIA DE CARNÉ EN TRÁMITE

Expedición: 27 Octubre 2021

Vencimiento: 30 de Noviembre 2021

Motivo de la Solicitud: Vencimiento

Número de Carné: 00 306913213

Teléfono: 3506178149

Ciudad: Bogotá D.C

El suscrito JEFE GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL hace constar que:

El señor(a) IT WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA C.C. 13514508 situación laboral LABORANDO Solicita la elaboración del documento de identificación policial y a la fecha se encuentra en tramite

Para el beneficiario WILLIAM FELIPE ROJAS VARGAS documento de identidad No. 1096066444, parentesco HIJO(A)

NOTA: Constancia provisional


Capitán **ALEXANDER PALOMO BERMUDEZ**
Jefe Grupo Identificación Policial

La presente Constancia Provisional de carné, será de manera temporal de acuerdo a la circular 020 DIPON - OFPLA de fecha 01 de julio de 2020. Medidas Institucionales Transitorias para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional, ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Deroga la Circular 012 del 08/05/2020

Carrera 59 Nra. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159126



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181068097**



WEB

18:42:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13514508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
HOJA DE VIDA



27/10/2021 Hoja de Vida del Sr (a): IT ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO

I. INFORMACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR					
Grado IT	Identificación 13.514.508	Apellidos y Nombres ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO		Estado Civil SOLTERO(A)	Días Vacaciones 63
Fecha y Lugar de Nacimiento 12/dic/1977 MÁLAGA		Dirección BQ 13 5 AP 402		Teléfono	Ciudad FLORIDABLANCA
Apellidos y Nombres del Padre ROJAS GOMEZ JUAN DE JESUS		Dirección BQ 13-5 AP 402 SC 8		Teléfono 76488946	Ciudad FLORIDABLANCA
Apellidos y Nombres de Madre MASMELO DE ROJAS ANA ALBERTIN		Dirección BQ 13-5 AP 402 SC 8		Teléfono 76488946	Ciudad FLORIDABLANCA
Apellidos y Nombres del		Identificación	Fecha y Lugar de Nacimiento		Fecha Matrimonio
Ocupación		Empresa donde Labora		Dirección y Teléfono de la Empresa	



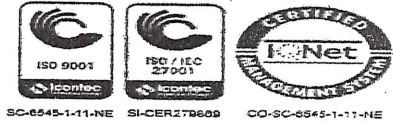
PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS HIJOS	FECHA NACIMIENTO
HIJO(A)	ROJAS VARGAS WILLIAM FELIPE	27/04/2007

II. FORMACIÓN ACADÉMICA				
ESCOLARIDAD	FE. TERMINO	TÍTULO	LUGAR	CIUDAD
B A S I C A SECUNDARIA	30 NOV 1995	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	FLORIDABLANCA
CURSO	29 ABR 2005	CURSO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS.	SENA	GIRÓN
SEMINARIO	24 JUL 2008	SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO DESEMPEÑO POLICIAL	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	VÉLEZ
SEMINARIO	24 JUL 2008	"ACTUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO DESEMPEÑO POLICIAL"	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	VÉLEZ
SEMINARIO	21 ABR 2010	SEMINARIO MANEJO DE PISTOLA PARA EL SERVICIO POLICIAL CON ENFASIS EN EL MODELO SIG SAUER	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	VÉLEZ
SEMINARIO	27 AGO 2010	SEMINARIO BASICO DE SEGURIDAD Y PROTECCION A PERSONAS	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	VÉLEZ
CERTIFICACIO N	04 DIC 2011	CERTIFICACION CIUDADANO DIGITAL	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
TECNICA	27 JUN 2012	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
DIPLOMADO	07 SEP 2012	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	SIBATÉ

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co
creado por: william.rojasm



Impreso desde el PSI con No. de PIN : 50976132
Página : 1 de 6



SEMINARIO	05 SEP 2012	SEMINARIO OPERACIONES TACTICAS RURALES	ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	SANLUIS
CERTIFICACION	07 FEB 2013	PROGRAMA DE INDUCCION	DEPARTAMENTO DE POLICIA	MOCOYA
CURSO	28 JUN 2013	CURSO DE SEGURIDAD Y PROTECCION A PERSONAS	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	05 DIC 2013	SEMINARIO PLANEACION EFECTIVA DEL SERVICIO	ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ	ESPINAL
CURSO	28 MAY 2014	CURSO PLAN DEMOCRACIA	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	25 SEP 2015	SEMINARIO DE ACTUACION POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTA, D.C.
CERTIFICACION	17 ABR 2016	PROGRAMA DE INDUCCION	DEPARTAMENTO DE POLICIA	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	29 MAY 2016	SEMINARIO TALLER INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	ESCUELA DE CARABINEROS	VELEZ
SEMINARIO	10 SEP 2016	SEMINARIO CONCEPTUALIZACION DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	ESCUELA DE CARABINEROS	VELEZ
SEMINARIO	12 DIC 2016	SEMINARIO ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	31 MAR 2017	SEMINARIO FUNDAMENTOS BASICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	17 MAY 2017	SEMINARIO TALLER ATENCION AL CIUDADANO CON ENFASIS EN LA ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	ESCUELA DE CARABINEROS	VELEZ
SEMINARIO	24 JUN 2018	SEMINARIO PROTECCION A COMUNIDADES VULNERABLES	ESCUELA DE CARABINEROS	VELEZ
SEMINARIO	25 MAY 2018	SEMINARIO MEDIACION POLICIAL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	ESCUELA DE CARABINEROS	VELEZ
SEMINARIO	04 AGO 2018	SEMINARIO ATENCION A LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN MATERIA AMBIENTAL MINERIA Y SALUD LEY 1801	ESCUELA DE CARABINEROS	VELEZ
DIPLOMADO	29 SEP 2018	DIPLOMADO INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	27 JUN 2019	SEMINARIO DE ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	BOGOTA, D.C.
CURSO	07 MAY 2020	CURSO DERECHOS HUMANOS PARA EL SERVIDOR PUBLICO	FUNDACION CARLOS SLIM	MEXICO D.F.
SEMINARIO	20 MAY 2020	SEMINARIO INTEGRAL POLICIA	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	BOGOTA, D.C.
DIPLOMADO	31 JUL 2020	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	BOGOTA, D.C.
SEMINARIO	13 NOV 2020	SEMINARIO SISTEMA TACTICO BASICO PARA EL SERVICIO DE POLICIA	ESC DE CARABINEROS	VELEZ
SEMINARIO	24 NOV 2020	SEMINARIO TALLER MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	SIBATE

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co
creado por: william.rojas



SEMINARIO	18 DIC 2020	SEMINARIO ACTUALIZACION CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	VÉLEZ
SEMINARIO	26 ENE 2021	SEMINARIO ATENCION AL CLIENTE	AULA FACIL	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	20 JUL 2021	SEMINARIO SEGURIDAD DE LA INFORMACION	ESC TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	BOGOTÁ, D.C.

IDIOMA EXTRANJERO				ESPECIALIDADES		CURSOS DE ASCENSO			
Idioma	Mcer	Prueba	Fecha Exm	PROTECCION A DIGI		GRADO	INICIO	TERMINO	PRESENCIAL
						PT	09/07/2012	07/09/2012	PR
						SI	13/07/2016	26/08/2016	PR

CURSOS ADELANTADOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR							
GRADO	LUGAR	No. DISP.	INICIO	TERMINO	TIEMPO	ESTUDIO ADELANTADO	ESTABLECIMIENTO
PT	SIBATÉ	0078	04/06/2012	01/09/2012	89	CURSO DE ASCENSO A SUBINTE	ESC. DE SUBOFICIALES Y NI
SI	BOGOTÁ, D.C.	1-140	13/07/2016	26/08/2016	45	CURSO DE ASCENSO	
SI	SIBATÉ	0186	13/07/2016	26/08/2016	45	CURSO DE ASCENSO	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NI

III. FORMACIÓN INSTITUCIONAL			
ASCENSOS			
GRADO	TIPO DISPOSICIÓN	NUMERO DISPOSICION	FECHA FISCAL
PATRULLERO	RESOLUCION	2178	10/10/2003
SUBINTENDENTE	RESOLUCION	03547	30/09/2012
INTENDENTE	RESOLUCION	04087	30/09/2017

UNIDADES LABORADAS							
GRADO	UNIDAD			DISPOSICIÓN		INICIO	TIEMPO
PT	DESAN	DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER		A	1-216	18/11/2003	04 - 09 - 27
PT	MEBUC	METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		A	1-149	11/08/2008	00 - 10 - 07
PT	GUPRO	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTAL		A	1-125	08/07/2009	06 - 09 - 11
PT	SEPRO	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS E		A	1-005	09/01/2013	03 - 03 - 23
SI	MEBUC	METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		A	1-059	30/03/2016	- -

CARGOS DESEMPEÑADOS					
GRADO	CARGO	INICIO	FIN	UNIDAD	
PT	PATRULLERO DE VIGILANCIA	10 OCT 2003	29 DIC 2004	DESAN	DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDE
PT	MOTORIZADO	30 DIC 2004	22 ABR 2006	DESAN	CAI LA CUMBRE
PT	INTEGRANTE ESCUADRON MOTORIZADO	23 ABR 2006	23 ABR 2006	DESAN	ESTACION SAN RAFAEL DE LEBRIJA
PT	INTEGRANTE ESCUADRON MOTORIZADO	24 ABR 2006	27 SEP 2006	DESAN	SUBESTACION DE POLICIA SAN RAFAEL I
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	28 SEP 2006	19 DIC 2006	DESAN	CAI INEM
PT	COMANDANTE DE GUARDIA	20 DIC 2006	10 MAR 2007	MEBUG	CAI CONCORDIA
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	11 MAR 2007	23 MAY 2007	DESAN	CAI VIADUCTO
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	24 MAY 2007	12 MAY 2008	DESAN	CAI CENTENARIO

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co
Creado por: william.rojasm


Impreso desde el PSI con No. de PIN : 50976132
Página : 3 de 6

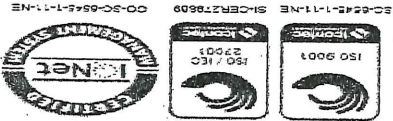


GRADO	CARGO	INICIO	FIN	UNIDAD
ENCARGOS DESEMPEÑADOS				
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	07 AGO 2008	DESAN	CAI SOTOMAYOR
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	11 AGO 2008	MEBUC	METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PT	COMANDANTE DE GUARDIA	08 AGO 2008	MEBUC	CAI SOTOMAYOR
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	08 DIC 2008	MEBUC	CAI SAN PIO
PT	POLICIA DE VIGILANCIA	15 ENE 2009	MEBUC	CAI DE LOS NIÑOS
PT	ESCOLTA	27 ABR 2009	MEBUC	AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS ESF
PT	HOMBRE/MUJER DE PROTECCION	16 JUN 2009	DIPRO	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INE
PT	POLICIA CUSTODIO	10 MAY 2011	DIPRO	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INE
PT	RECIENT TRASLADADO (UNICAMENTE PAR	04 DIC 2012	DIPRO	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIO
SI	INTEGRANTE SEGURIDAD INSTALACIONE	22 MAR 2013	DIPRO	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INE
SI	RECIENT TRASLADADO (UNICAMENTE PAR	28 MAR 2016	MEBUC	METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
SI	COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA	25 ABR 2016	MEBUC	CAI LOS ANDES
IT	COMANDANTE DE GUARDIA	18 JUL 2018	MEBUC	ESTACION DE POLICIA FLORIDA BLANCA
IT	COMANDANTE DE GUARDIA	14 MAR 2019	MEBUC	ESTACION DE POLICIA FLORIDABLANCA
15 MAR 2019				

GRADO	LUGAR	DISPOSICIÓN	INICIO	TERMINO	TIEMPO	CLASE COMISIÓN
PT	SOACHA	1-151	23/06/2012	08/07/2012	15	COMISION DEL SERVICIO
PT	BOGOTÁ, D.C.	1-147	09/07/2012	07/09/2012	61	COMISION DE ESTUDIOS
SI	TOLIMA	069	23/03/2014	29/03/2014	6	COMISION DEL SERVICIO
SI	PUTUMAYO	119	23/05/2014	27/05/2014	4	COMISION DEL SERVICIO
COMISIONES EN EL PAIS Y EN EXTERIOR						

IV. ESTÍMULOS			
CONDECORACIONES			
CONDECORACIÓN		CLASE	CATEGORIA
MENTION	HONORIFICA	PRIMERA VEZ	
MENTION	HONORIFICA	SEGUNDA VEZ	
MENTION	HONORIFICA	TERCERA VEZ	
MENTION	HONORIFICA	CUARTA VEZ	
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	
MENTION	HONORIFICA	QUINTA VEZ	
TOTAL CONDECORACIONES =>		6	

FELICITACIONES OTORGADAS	47	TOTAL FELICITACIONES :
--------------------------	----	------------------------



V. INFORMACIÓN DISCIPLINARIA Y JUDICIAL							
DISCIPLINARIAS							
GRADO	UNIDAD	DISPOSICIÓN		FE . FISCAL	TIEMPO	CLASE SANCIÓN	FALTA

SUSPENSIONES										
DETALLE SUSPENSIONES						RESTABLECIMIENTO				
GRADO	UNIDAD	DISPOSICIÓN		FE. FISCAL	TIEMPO	MOTIVO	DISPOSICIÓN		F. FISCAL	D/H

SEPARACIONES TEMPORALES							
GRADO	UNIDAD	DISPOSICIÓN		TIEMPO		MOTIVO	

VI. INFORMACIÓN LABORAL			
PERMISOS PARA SALIR DEL PAÍS			
FECHA FISCAL		FECHA FINAL	MOTIVO PERMISO

LICENCIAS SIN DERECHO A SUELDO					
DISPOSICIÓN			FE. FISCAL	FECHA FINAL	TIEMPO

VACACIONES							
GRADO	DIAS	UNIDAD	FE. SALIDA	FE. LLEGADA	DISPOSICIÓN		
PT	5	DESAN	29/12/2006	03/01/2007	ORDEN INTERNA	0244	28/12/2006
PT	60	DESAN	10/01/2007	11/03/2007	ORDEN INTERNA	004	10/01/2007
PT	5	DESAN	29/04/2007	04/05/2007	ORDEN INTERNA	0055	29/04/2007
PT	30	CAI	04/11/2008	04/12/2008	ORDEN INTERNA	00101	05/11/2008
PT	40	GUPRO	21/09/2009	31/10/2009	ORDEN INTERNA	0132	24/09/2009
PT	20	GUPRO	04/01/2010	24/01/2010	ORDEN INTERNA	0001	06/01/2010
PT	25	GUPRO	11/08/2011	04/09/2011	ORDEN INTERNA	0117	13/08/2011
PT	15	GUPRO	19/09/2011	03/10/2011	ORDEN INTERNA	0013	06/02/2012
SI	25	GUPRO	23/10/2012	16/11/2012	ORDEN INTERNA	0152	26/10/2012
SI	10	SEPRO	25/01/2013	03/02/2013	ORDEN INTERNA	0012	30/01/2013
SI	25	GUPRO	05/12/2013	29/12/2013	ORDEN INTERNA	280	06/12/2013
SI	30	GUPRO	17/06/2014	16/07/2014	ORDEN INTERNA	139	17/06/2014
SI	30	ESREY	01/03/2015	30/03/2015	ORDEN INTERNA	063	04/03/2015

SI	30	GUPRO	04/02/2016	04/03/2016	ORDEN INTERNA	039	08/02/2016
SI	10	MEBUC	06/04/2016	15/04/2016	ORDEN INTERNA	106	15/04/2016
SI	25	CAI	10/01/2017	03/02/2017	ORDEN INTERNA	0007	07/01/2017
IT	25	CAI	11/01/2018	04/02/2018	ORDEN INTERNA	0010	11/01/2018
IT	20	ESTPO	16/01/2019	04/02/2019	ORDEN INTERNA	0011	16/01/2019
IT	25	ESTPO	10/01/2020	03/02/2020	ORDEN INTERNA	0002	03/01/2020
IT	30	ESTPO	05/04/2021	04/05/2021	ORDEN INTERNA	0078	06/04/2021

Capitan NESTOR DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA

Jefe Grupo Administracion Historias Laborales



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Nestor David Sanchez Castañeda
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Grupo Administracion Historias Laborales
 Cédula: 13270255
 Dependencia: Grupo Administracion Historias Laborales
 Unidad: Direccion de Talento Humano
 Correo: nestor.sanchez1096@correo.policia.gov.co
 27/10/2021 06:31:17 p. m.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
 Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
 www.policia.gov.co
 Creado por: william.rojasm





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



EL SUSCRITO JEFE GRUPO ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
HACE CONSTAR

Que el Señor (a) IT. ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO identificado con C.C. No. 13.514.508, presta sus servicios en la Policía Nacional desde el 10 de abril de 2003 y a la fecha tiene un tiempo de servicio de 18 Años, 6 Meses, 16 Días*.

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) IT. ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO el miércoles, 27 de octubre de 2021.

Capitan NESTOR DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA
Jefe Grupo Administracion Historias Laborales



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor David Sanchez Castañeda
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Administracion Historias Laborales
Cédula: 13270255
Dependencia: Direccion de Talento Humano
Unidad: Grupo Administracion Historias Laborales
Correo: nestor.sanchez1096@correo.policia.gov.co
27/10/2021 06:31:41 p. m.

* Este Tiempo de servicio es susceptible de variación de conformidad con los antecedentes documentales que reposan en su historia laboral.





DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
EXTRACTO HOJA DE VIDA



CEA-4.1 -10 V-01
16-ECD-003

Se expide el miércoles, 27 de octubre de 2021

Extracto Hoja de Vida del Sr (a): IT ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO

Grado: IT	Apellidos y Nombres: ROJAS MASMELA WILLIAM DARIO	Identificación: 13.514.508
Fecha y Lugar de Nacimiento: 12/dic/1977 MÁLAGA	Estado Civil: SOLTERO(A)	
Título: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	Escolaridad: TECNICA	
Especialidad: PROTECCION A DIGNATARIO	Cuerpo: VIGILANCIA	Estado Laboral: LABORANDO
Cargo: COMANDANTE DE GUARDIA		
Último Ascenso: IT	Fecha Fiscal: 30/09/2017	Disposición: RESOLUCION 04087 30/08/2017
Escuela o Unidad de Ingreso: ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	Fecha de Ingreso: 10/04/2003	
Unidad Actual: METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Fecha Alta: 10/10/2003	

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES						
NOVEDAD	DISPOSICIÓN			FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
ALUMNO NIVEL EJECUTIVO	RESOLUCION	0136	16/04/2003	10/04/2003	09/10/2003	00 - 05 - 29
NIVEL EJECUTIVO	RESOLUCION	2178	09/10/2003	10/10/2003	27/10/2021	18 - 00 - 17
TOTAL						18 - 6 - 16 *

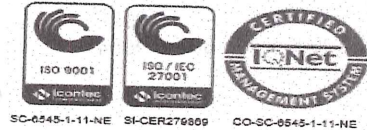
* Este Tiempo de servicio es susceptible de variación de conformidad con los antecedentes documentales que reposan en su historia laboral

FAMILIARES	
MADRE: MASMELO DE ROJAS ANA ALBERTINA	PADRE: ROJAS GOMEZ JUAN DE JESUS

HIJOS		
PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO
HIJO(A)	ROJAS VARGAS WILLIAM FELIPE	27/04/2007

ESTIMULOS

CONDECORACIONES			
DISTINTIVO	CATEGORIA	Fe. FISCAL	DISPOSICIÓN
MENTION HONORIFICA	PRIMERA VEZ	10/10/2006	R 02168 26/06/2007



MENCION HONORIFICA	SEGUNDA VEZ	10/10/2009	R	01085	27/03/2013
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ	10/10/2012	R	01085	27/03/2013
MENCION HONORIFICA	CUARTA VEZ	10/10/2015	R	05629	14/12/2015
DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	26/09/2016	R	06232	26/09/2016
MENCION HONORIFICA	QUINTA VEZ	10/10/2018	R	06287	07/12/2018

TOTAL CONDECORACIONES => 6

FELICITACIONES OTORGADAS					
CLASE	MOTIVO	FECHA	DISPOSICIÓN		
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA E INCAUTACION ARMA DE FUEGO	01/05/2008	U	00057	01/05/2008
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	21/04/2009	U	44	21/04/2009
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	21/11/2009	U	0161	21/11/2009
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	14/03/2010	U	039	29/03/2010
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	05/04/2010	U	089	22/06/2010
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01/06/2010	U	090	23/06/2010
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	21/06/2010	U	091	24/06/2010
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	APoyo A FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	22/09/2010	U	000138	29/09/2010
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	APoyo A FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	21/09/2011	U	00139	22/09/2011
FELICITACION ESPECIAL	EXCELENTE SERVICIO DE LA SEMANA SANTA	16/04/2012	U	00059	01/05/2012
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	APoyo A FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	01/10/2012	U	0154	29/10/2012
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	POR SU TRABAJO REALIZADO PARA AFRONTAR LA AUDITORIA DE CERTIFICACION POR PARTE DEL ICONTEC	16/10/2012	U	00157	02/11/2012
FELICITACION ESPECIAL	PLANEACION ORGANIZACION Y TRABAJO	28/03/2013	U	077	04/04/2013
FELICITACION ESPECIAL	POR SU CONSAGRACION AL TRABAJO	01/11/2013	U	267	21/11/2013
FELICITACION ESPECIAL	AL PROFESIONALISMO	22/09/2014	U	0178	22/09/2014
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO	12/09/2016	U	0224	13/09/2016
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO	12/09/2016	U	130	13/09/2016
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO	08/10/2016	U	0292	07/12/2016
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL, DEDICACIÓN Y BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01/12/2016	U	0005	05/01/2017
FELICITACION ESPECIAL	EXCELENTE SERVICIO DE LA SEMANA SANTA	24/04/2017	U	0112	09/05/2017
FELICITACION ESPECIAL	RECONOCIMIENTO A LA LABOR	11/12/2017	U	0308	21/12/2017
FELICITACION ESPECIAL	ACTIVIDADES REALIZADAS TEMPORADA TURISTICA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO	08/01/2018	U	0008	08/01/2018
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL PROGRAMA PARA ELECCIONES ELECTORALES	20/03/2018	U	0073	22/03/2018
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	PARTICIPACION DISPOSITIVO SEMANA SANTA	07/04/2018	U	0082	09/04/2018
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	11/05/2018	U	0114	12/05/2018
FELICITACION ESPECIAL	EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO MES DE	17/05/2018	U	0119	20/05/2018

Carretera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co



	ABRIL				
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	BUEN DESEMPEÑO LABORAL, DURANTE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES	29/06/2018	U	0157	30/06/2018
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	POR SU RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, DINAMISMO Y VOCACION DEL SERVICIO	27/07/2018	A	1-139	27/07/2018
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	19/12/2018	U	0304	19/12/2018
FELICITACION ESPECIAL	POR SU RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, DINAMISMO Y VOCACION DEL SERVICIO	26/12/2018	U	0311	31/12/2018
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	02/05/2019	U	0083	02/05/2019
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	05/05/2019	U	0091	14/05/2019
FELICITACION ESPECIAL	PROCEDIMIENTO DE INCAUTACION DE COCAINA Y OTROS ESTUPEFACIENTES	25/08/2019	U	0168	05/09/2019
FELICITACION ESPECIAL	APOYO A FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	01/09/2019	U	0169	06/09/2019
FELICITACION ESPECIAL	APOYO A FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	19/09/2019	U	0180	23/09/2019
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	05/12/2019	U	131	05/12/2019
FELICITACION ESPECIAL	POR LA EXCELENTE DESEMPEÑO Y ORGANIZACION EN DE LA CEREMONIA DE TRANSMISION DE MANDO DE LA UNIDAD	29/01/2020	U	0021	31/01/2020
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL, DEDICACIÓN Y BUEN DESEMPEÑO LABORAL	11/02/2020	U	033	18/02/2020
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL, DEDICACIÓN Y BUEN DESEMPEÑO LABORAL	24/03/2020	U	0062	31/03/2020
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	21/04/2020	U	0085	06/05/2020
FELICITACION ESPECIAL	RESULTADOS ENCUESTA DE PERCEPCION INVAMER GALLUP	30/04/2020	U	0083	04/05/2020
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO	13/09/2020	U	0207	15/09/2020
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	REDUCCION DE INDICES DELINCUENCIALES	11/12/2020	U	0287	11/12/2020
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	REDUCCION DE INDICES DELINCUENCIALES	04/01/2021	U	0006	09/01/2021
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	21/01/2021	U	0051	03/03/2021
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	05/04/2021	U	0079	07/04/2021
FELICITACION PUBLICA COLECTIV	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	08/05/2021	U	0100	16/05/2021

FELICITACIONES => 47

SANCIONES						
SANCION	VALOR	DÍAS	CAUSAL	Fe FISCAL	DISPOSICIÓN	

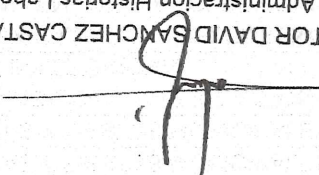
Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co



SUSPENSIONES									
DETALLE SUSPENSIONES					REESTABLECIMIENTO				
Grado	Unidad	Disposición	Fe Fiscal	Motivo	Tiempo	Fe Fiscal	Disposición	D/H	

Este documento no tiene validez sin la revisión y firma de autoridades ordenadoras de la unidad o repartición quienes serán responsables de su veracidad y autenticidad.

La presente solicitud es susceptible de variación, toda vez que se efectúa un proceso de alimentación de las novedades presentadas en el manejo del personal en cuanto a extractos y constancias, las cuales no se han venido reportando. Esta información también está sujeta a verificación por cambio de sistema.


Capitan NESTOR DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA
Jefe Grupo Administración Historias Laborales



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor David Sanchez Castañeda
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Administración Historias Laborales
Cédula: 13270255
Dependencia: Grupo Administración Historias Laborales
Unidad: Direccion de Talento Humano
Correo: nestor.sanchez1096@correo.policia.gov.co
27/10/2021 04:36:49 p. m.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co





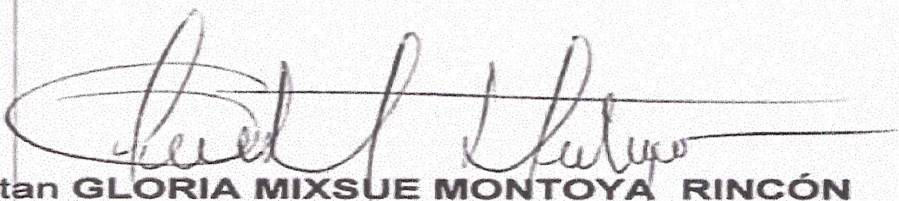
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL**

Fecha: 27/10/2021 6:31:46p. m.

La INSPECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, hace constar que una vez revisado el Sistema de información Disciplinaria (SIJUR), implementado a partir del año 2003, y el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario SIE2D, el (la) señor (a) WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.514.508, actualmente en servicio activo: SI, a la fecha registra la siguiente

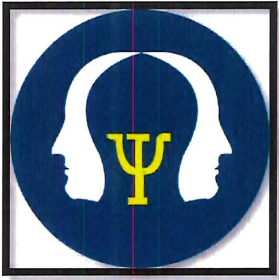
NO REGISTRA SANCIONES DISCIPLINARIAS EN LA BASE DE DATOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO(5) AÑOS.

- Se hace claridad que en cumplimiento al artículo 174 de la Ley 734 del 05/02/2002, la Procuraduría General de la Nación, es la única entidad competente para expedir certificado de antecedentes disciplinarios.



Capitan GLORIA MIXSUE MONTOYA RINCÓN
Jefe Grupo Seguimiento y Control Disciplinario

Octubre 27, 2021@ 06:31:46p. m.



Nancy Villamizar Uribe

Psicóloga

Tel: 3107906529

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2021

La presente valoración psicológica se encuentra avalada por la señor WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA, actual cuidador y representante legal del menor (WFRV); así mismo bajo el marco de la Ley 1078 del 09 de enero de 2018, por medio del cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, se dispone la presente valoración Psicológica.

El menor (WFRV), nace el día 27 de abril de 2007 (14 años), hijo de YURY MAYERLY VARGAS (fallecida), y WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA, de profesión Agente de Policía, el joven en el momento cursa noveno grado en el Colegio Nuestra señora de Fátima (Colegio de la Policía), se encuentra pernoctando en el Barrio Bucarica de Floridablanca en el Boque 13-5 Apartamento 402, bajo el cuidado de su señor padre WILLIAM DARIO ROJAS MASMELA.

Este apartamento se encuentra ubicado en el cuarto piso, sus paredes en material, techo en placa, cuenta con 3 habitaciones, las cuales tienen puertas, la cocina integral, 2 sanitarios, cuenta con todos los servicios luz, agua, gas natural, tv satelital tiene área para sala y comedor; en una de las habitaciones duerme el menor (WFRV) en una cama y todas las comodidades para su descanso, en otra su padre el señor William y la otra está ocupada como estudio.

Teniendo en cuenta lo observado durante la entrevista el examen mental del menor (WFRV), se evidencia atención alerta, es acorde en su vestido, esta con actitud participativa, tranquilo, coordinado en su discurso, mira a los ojos, no se refleja agresividad alguna, su posición corporal es abierta, asimila todas las ideas con gran claridad y asertividad, comprende el concepto de ausencia y de mentira, se evidencia el manejo adecuado en el tema moral y de los concepto correcto e incorrecto, obviamente acordes a su edad . Su tono de voz durante la entrevista es adecuado pasivo, sutil, realiza preguntas acordes al tema. Cuando se le realiza una pregunta es ágil y los procesos mentales son rápidos y congruentes, de otra



Nancy Villamizar Uribe

Psicóloga

Tel: 3107906529

parte, se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona durante la valoración. En su aspecto Sensorpercepción no se evidencian alteraciones. Así mismo se identifica que el trabajo con la memoria permanente y a corto plazo no ha sufrido alteración alguna. Se manifiesta gran fluencia verbal, en la parte del lenguaje se encuentra bien manejada, así como también la parte semiótica en sus expresiones y comportamiento durante la entrevista; se pudo evidenciar que maneja un flujo verbal adecuado con velocidad y contenidos acordes, en el momento no existe alteración en las ideas presentes fijas, tal como la conciencia del fallecimiento de su progenitora, proceso que ha estado desarrollando de forma adecuada en compañía de su padre, quien es su mayor apoyo emocional y de confianza.

En cuanto a la parte de afectividad, durante la entrevista se comportó calmado, controlado, expresa con tranquilidad sus emociones y afectos. Refiere el joven que se siente bien en compañía de su padre y que está más tranquilo, dado que cuando se encontraba en casa de su abuela materna estaba estresado con los comentarios des obligantes que hacia su abuela hacia su padre, así como también no le gustaba ver los videos que ella le mostraba de su difunta madre en donde ella ya no hablaba sino que hacia unas señas y la abuela le decía que eso significaba que le decía que el hijo (WFRV) debía estar siempre con ella y no son su papá; luego se sentía sofocado, molesto, triste, porque él sabía que todo eso no era cierto puesto que su papá es un hombre trabajador y noble, que siempre lo vio junto con su mamá amoroso y muy pendiente de ella y de él, por eso habló con su papá y decidieron irse de la casa de la abuela para sentirse mejor.

En cuanto al juicio crítico de la realidad circundante se expone tranquilo, el proceso de duelo que ha manejado se ha ido estabilizando con el manejo que con su padre le han dado a dicho proceso.



Nancy Villamizar Uribe

Psicóloga

Tel: 3107906529

Finalmente, como conclusión de la valoración realizada al menor, se establece que en el momento goza de buena salud mental, se encuentra feliz, estable y tranquilo, su rendimiento académico está inalterable y su proceso cognitivo es adecuado para su edad y su grado académico, no presenta alteración de comprensión y atención.

Por otra parte, se debe resaltar que el menor presenta maltrato psicológico y estrés causado de forma directa por su abuela materna, teniendo en cuenta que le presenta videos dolorosos que lo hacen retroceder en tiempo y en hechos dolorosos que está en proceso de duelo y de aceptación de un hecho que no tiene modificación en su resultado. Ejerciendo en el menor una manipulación clara y se evidencia un chantaje moral, se desconoce la verdadera intencionalidad para ocasionar dolor y sufrimiento sin motivo aparente, independiente del manejo que cada persona o miembro de esa familia le esté dando a esa pérdida no se debe seguir maltratando psicológicamente a este menor, que finalmente es quien están recibiendo toda la carga emocional de la situación.

El entorno familiar inicial ocupa un lugar importante en el desarrollo de cada persona, esa fuente primaria de amor y atención asegura que cada ser humano se pueda proyectar y obtener mejores condiciones de vida, es imperativo que el menor conserve la unión familiar real con la orientación indicada, por ser un momento crucial en la vida del ser humano; se empiezan a vivir una serie de experiencias que, si son potenciadas de manera pertinente y acompañadas por personas significativas, puede hacer posible que disfruten la exploración del medio natural y social, que desarrollen su pensamiento y lenguaje, que construyan a través de vínculos con otros seres humanos y que participen en el sostenimiento y/o transformación de prácticas culturales conforme a creencias, valores y normas.

Realizada la visita al hogar en el que en el momento se encuentra el menor (WFRV), se evidencia que su padre es muy amoroso y su contexto es bueno, el



Nancy Villamizar Uribe

Psicóloga

Tel: 3107906529

menor emocionalmente se encuentra estable y relajado, la vivienda es apta para su desarrollo integral.

Se recomienda que el menor siga con su actual dinámica familiar, es decir, debe estar con su progenitor, como quiera que él está psicológicamente estable y sin ningún rasgo de estrés.

NANCY VILLAMIZAR URIBE

PSICOLOGA

TP.226515

COLPSIC



Nancy Villamizar Uribe

Psicóloga

Tel: 3107906529

CONSENTIMIENTO INFORMADO MENORES DE EDAD

Yo, William Vargas Rojas Trasmela identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13-514-58 expedida en Bucaramanga, tutor legal del (a) menor William Felipe Rojas Vargas, identificado (a) con el documento T.I No. 1096066444, AUTORIZO que la profesional en Psicología NANCY VILLAMIZAR URIBE, identificada con la cc.63.357.708 expedida en Bucaramanga y con TP. Colegiada 226515, efectúe entrevistas, asesorías Psicológicas, programas Psico- Educativos y lo que en su parecer profesional sea conveniente a mi hijo (a), comprendiendo la naturaleza y el objetivo de evolución psicológica, donde la información aportada a la profesional durante el proceso, estará sujeta al secreto profesional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional y el Código Deontológico del Psicólogo, la totalidad de la información, así como los registros e historias clínicas, están cobijadas por el secreto profesional, sin embargo la confidencialidad tiene límite, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2°, numeral 5 de la Ley 1090 de 2006, dentro del cual se estipula que en caso de poseer indagación de intenciones de atentar contra su vida, de hacer daño o atentar contra la vida de otras personas, o si conociendo una situación de abuso hacia niñas (os) o ancianos, se tiene la obligación ética y legal de revelar de inmediato ésta información a las personas indicadas y a las autoridades competentes; por lo tanto la profesional tiene la responsabilidad de valorar la situación para establecer el límite de confidencialidad.

De otra parte, he sido conocedor (a) de la información aportada a la profesional durante el proceso terapéutico, la cual no puede ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del tutor y/o representante legal del (la) menor, teniendo en cuenta lo antes mencionado sobre la responsabilidad y límite de confidencialidad en lo que concierne al bienestar del paciente y de terceras personas o por mandato Judicial; en éste último caso, la profesional estará obligada a proporcionar estrictamente la información relevante para el caso concreto, manteniendo la reserva de otro tipo de información, la cual nos sea relacionada con el asunto en sí.

Finalmente como representante legal del (la) menor, seré informado (a) de los aspectos relacionados con el proceso terapéutico y su evolución.



Nancy Villamizar Uribe

Psicóloga

Tel: 3107906529

Así mismo, acepto libre y voluntariamente que la profesional en Psicología desarrolle el proceso idóneo y adecuado dentro de las asesorías y entrevistas con el (la) menor, comprometiéndome al acompañamiento que requiera el caso.

Firma Representante Legal

cc. 13-574-508 D6e.

William Felipe Rojas Vargas

Firma del menor

NANCY VILLAMIZAR URIBE

PSICOLOGA

TP.226515 Colegiada



